CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
10 ENE. 2024
RECIBIDO
Firma: Hora: 4:40pm

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERES NACIONAL LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSION "CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE IRRIGACION CHOTA" DISTRITO Y PROVINCIA DE CHOTA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

El congresista que suscribe, **SEGUNDO TEODOMIRO QUIROZ BARBOZA** miembro de la bancada BLOQUE MAGISTERIAL DE CONCERTACIÓN NACIONAL al amparo de los artículos 102° y 107° de la Constitución Política del Estado, concordante con los artículos 75° y 76°, 2 del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente:

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERES NACIONAL LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSION "CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE IRRIGACION CHOTA" DISTRITO Y PROVINCIA DE CHOTA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

ARTÍCULO 1.- Objeto de la Ley

La presente Ley tiene como objeto declarar de necesidad pública y de preferente interés nacional, la ejecución del proyecto de inversión Construcción del Sistema de Irrigación Chota, distrito y provincia de Chota, departamento de Cajamarca.

ARTÍCULO 2.- Finalidad de la Ley

La presente ley tiene la finalidad de alcanzar la ejecución del Proyecto de Inversión Construcción del Sistema de Irrigación Chota, distrito y provincia de Chota, departamento de Cajamarca, a fin de asegurar la sostenibilidad en el abastecimiento y distribución del recurso hídrico para la población del distrito de Chota.

ARTÍCULO 3. Declaración de interés nacional

Declárese de necesidad pública y de preferente interés nacional el Proyecto de Inversión Pública: Construcción del Sistema de Irrigación Chota, con Código Único de Inversiones (CUI) N° Único: 2289307 y Código SNIP 78579.

ARTÍCULO 4. Justificación de la declaración de necesidad pública e interés nacional

La declaratoria de necesidad pública e interés nacional se justifica bajo los siguientes aspectos:

a) Construcción del Sistema de Irrigación Chota, en distrito y provincia de Chota, departamento de Cajamarca.
b) Aumento de los niveles de producción y productividad agrícola del distrito de Chota.
c) Garantizará el cumplimiento del artículo 7-A de la Constitución Política del Perú.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINAL

ÚNICA. Acciones de gestión

Se encarga al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego - MIDAGRI, y a las entidades correspondientes para la priorización de acciones correspondientes de acuerdo a sus competencias para dar cumplimiento de la presente Ley.

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: TACURI VALDIVIA German Adolfo FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/01/2024 15:08:17-0500

Lima, 10 de enero del 2024

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: VASQUEZ VELA Lucinda FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/01/2024 14:07:01-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: QUIROZ BARBOZA Segundo Teodomiro FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/01/2024 12:24:26-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: VASQUEZ VELA Lucinda FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/01/2024 14:07:18-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: MEDINA HERMOSILLA Elizabeth Sara FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/01/2024 16:15:20-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: GUTIERREZ TICONA Paul Silvio FAU 20161749126 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10/01/2024 15:55:43-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: PAREDES GONZALES Alex Antonio FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/01/2024 16:27:09-0500

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA

1.1. ANTECEDENTES

Habiéndose realizando la búsqueda correspondiente en los archivos del sistema del Congreso, se encontró como antecedente los siguientes proyectos legislativos en comisión:

- **PROYECTO DE LEY N° 2981/2022-CR** (PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PUBLICA LA CONSTRUCCIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE IRRIGACIÓN LAGUNILLAS, PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA PROVINCIA DE SAN ROMAN Y EL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO PARA LOS DISTRITOS DE HUATA - COATA EN EL DEPARTAMENTO DE PUNO)

Que, se encontró como antecedente el Proyecto de Ley N° 2981/2022-CR - "Proyecto de Ley que declara de Interés Nacional y Necesidad Publica la construcción y ejecución del Proyecto de Irrigación Lagunillas, para el abastecimiento de agua potable en la Provincia de San Román y el Sistema de Riego Tecnificado para los Distritos de Huata- Coata en el Departamento de Puno", en el cual se señala lo siguiente:

Que tiene por objeto el abastecimiento de agua potable para la provincia de San Román y así mismo el sistema de riego tecnificado, para los distritos de Huata – Coata[1]. La cual ya es Ley, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 11 de abril del 2023, con LEY N° 31723 - Ley que declara de interés nacional y necesidad pública el desarrollo de acciones y proyectos para atender el Déficit Hídrico en el sector agrario, aprobada en primera y segunda votación en sesión del pleno del 09 de marzo del 2023.

[1] Proyecto de Ley N° 2981/2022-CR. Congreso de la República. Perú, 2022. Recuperado del sistema de búsqueda del Congreso de la República. Obtenido de https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/2981

- **PROYECTO DE LEY N° 2685/2021-CR** (PROYECTO DE LEY DE MODIFICATORIA DE LA LEY 29777, QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA Y PREFERENTE INTERÉS NACIONAL DIVERSOS PROYECTOS DE IRRIGACIÓN EN LOS DEPARTAMENTOS DE HUANCAVELICA, ICA Y AMAZONAS CON MICROCENTRALES HIDROELÉCTRICAS PARA LA MICROGENERACIÓN DE ENERGÍA LIMPIA A TRAVÉS DE FUENTES RENOVABLES EN BENEFICIO DE LA AGRICULTURA Y DE LAS COMUNIDADES RURALES)

Que, se encontró como antecedente el Proyecto de Ley N° 2685/2021-CR - "Ley de modificatoria de la Ley 29777, que Declara de Necesidad Pública y preferente interés nacional diversos proyectos de irrigación en los departamentos de Huancavelica, Ica y Amazonas con Microcentrales hidroeléctricas para la microgeneración de energía limpia a través de fuentes renovables en beneficio de la agricultura y de las comunidades rurales.

Que tiene por finalidad de mejorar la irrigación en la provincia de Utcubamba y Bagua en el desarrollo de la agricultura familiar, así mismo, contribuir a la erradicación de la pobreza energética en centros poblados y zonas rurales del país, que carecen de energía eléctrica o adolecen de la suficiente para mejorar su calidad de vida[2].

1.2. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política del Perú
- Decreto Legislativo 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.
- Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos
- Ley N°26821, Ley Orgánica de aprovechamiento de los recursos naturales.
- Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos

[2] Proyecto de Ley N° 2685/2021-CR. Congreso de la República. Perú, 2021. Recuperado del sistema de búsqueda del Congreso de la República. Obtenido de https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/2685

1.3. MARCO TEÓRICO

Descripción del Proyecto de Irrigación

El proyecto de Irrigación "Construcción de sistema de irrigación de Chota", con código SNIO 78579, considera la construcción de las siguientes obras: Bocatoma, margen derecha, margen izquierda, infraestructura menor de riego y mitigación de impactos ambientales negativos así como capacitación. Asimismo, los componentes de la intervención comprenden lo siguiente: (i) Componente 1: Infraestructura de riego operativa, y (ii) Agricultores organizados y capacitados[3].

Ubicación geográfica

El proyecto de inversión pública se encuentra localizado geográficamente en el Departamento de Cajamarca, Provincia de Chota, Distrito de Chota, en las localidades Sivingán, Llasavilca, Chuyabamba y Pingobamba.

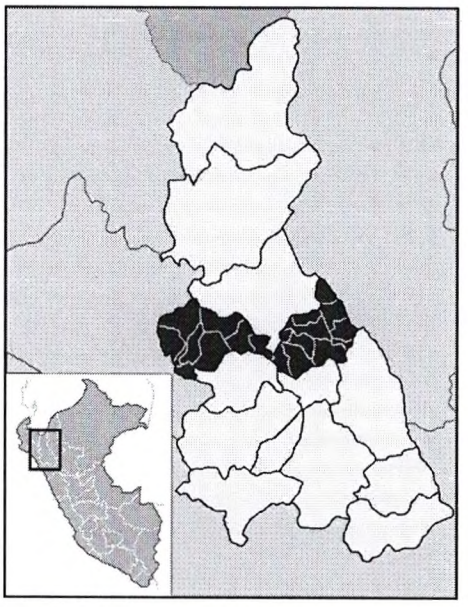

Imagen 01. Ubicación geográfica de la Provincia de Chota

[3] FICHA DE REGISTRO - BANCO DE PROYECTOS, ,Ministerio de Economía y Finanzas, Recuperado de https://ofi5.mef.gob.pe/invierte/formato/verFichaSNIP/78579/0/0

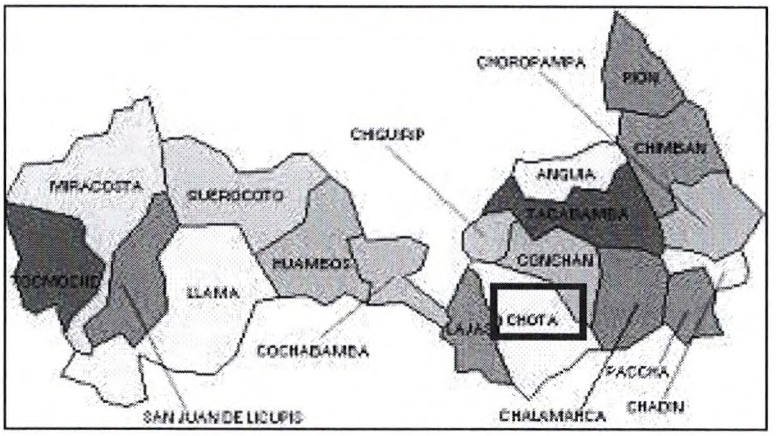

Imagen 02. Ubicación geográfica del distrito de Chota

Unidad Formuladora del Proyecto de Inversión publica

El proyecto de Irrigación "Construcción de sistema de irrigación de Chota" se encuentra formulada por el Sector de Gobiernos regionales, en el pliego del Gobierno Regional de Cajamarca, de la Región Cajamarca – Chota.

Beneficiarios

El proyecto de inversión que tiene como indicador de Brecha, el porcentaje agrícola sin Riego, tiene como beneficiarios a 1,248 familias, con la meta de 1 701 hectáreas irrigadas.

Situación actual

El PI con CUI 2289307, corresponde a la tipología de Infraestructura de Riego, se encuentra "Activo" y "viable", en fase de ejecución, con Expediente Técnico aprobado (Resolución Directoral N° 097-2018-MINAGRI-PEJSIB-DE de fecha 21/05/2018), a nivel del cual presenta un costo de inversión de S/ 53,770,354.18; siendo la Unidad Formuladora (UF) el Gobierno Regional de Cajamarca, mientras la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) y Unidad Ejecutora Presupuestal (UEP) es el PEJSIB, verificado en el Formato N° 08 A: Registros en la Fase de Ejecución, del Banco de Inversiones del MEF.

1.4. PROBLEMÁTICA

El PIO, y en concordancia con la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, en su cuarta disposición completaría final, brinda la regulación sectorial de la gestión del agua para el uso hídrico, por lo que en el presente estudio se identifica como problema principal a los bajos niveles de producción y productividad del distrito de Chota, generado esencialmente por la inadecuada infraestructura de aprovechamiento del agua de riego y el bajo nivel tecnológico de la actividad agrícola; esta situación ha sido el resultado una inadecuada infraestructura de captación, distribución y de la insuficiente capacidad operativa de la organización de usuarios, prácticas culturales inadecuadas y desconocimiento de técnicas de riego por gravedad.

MEDICIÓN DE LA COMPETITIVIDAD GLOBAL AGRÍCOLA: EL CASO DE LA PROVINCIA DE CHOTA

En el caso de los agricultores del distrito de Chota, provincia de Chota, el 4,1 % compra sus bienes alimenticios en la misma localidad; el 56,1% en el mismo distrito; y el 39,7% en el ámbito de la provincia. Por lo tanto, el abastecimiento alimenticio, también está asegurado por la producción agrícola provincial, con un 99,9%, datos obtenidos para los planes y políticas de un proyecto de seguridad alimenticia[4].

DEFICIT HÍDRICO EN EL PERÚ

El informe denominado "El escenario de riesgo por déficit hídrico ante posible Fenómeno El Niño para el periodo de lluvias 2023 – 2024, de acuerdo al análisis brindado por entidades técnico científicas como el SENAMHI, ANA, AGRORURAL, INDECI y este Centro Nacional, brinda una aproximación a las condiciones de riesgo que podrían presentarse frente a la probabilidad de ocurrencia de déficit hídrico en los siguientes meses del presente año y del

[4] MEDICIÓN DE LA COMPETITIVIDAD GLOBAL AGRÍCOLA: EL CASO DE LAS PROVINCIAS DE CAJABAMBA Y CHOTA, Guillermo Aznaran Castillo. Recuperado de https://sisbib.unmsm.edu.pe/bibvirtual/publicaciones/administracion/v06_n11/mediacion.htm

verano 2024 con respecto las actuales condiciones hidrológicas de caudales y estado de los embalses, así como a la perspectiva de la continuidad del desarrollo de El Niño en el Pacífico Central y Oriental para los siguientes meses hasta el verano 2024. Además, se consideró variables fundamentales de dimensión social y económica para dar conocer el grado de vulnerabilidad de la población y sus medios de vida frente a la ocurrencia de déficit hídrico[5].

Los efectos negativos de un déficit hídrico en la población y en sus medios de vida, dependerán también del nivel de organización que tengan el gobierno nacional, gobiernos regionales, gobiernos locales involucrados y las comunidades expuestas, para enfrentar este peligro, que a su vez son influenciados por las condiciones sociales y productivas en las que se encuentran.

De acuerdo al portal de información de líderes de opinión, Cajamarca opina, en el reseña que titula "Sequía origina reducción de agua en 30% en Cajamarca[6]", El director de la Autoridad Administrativa del Agua Marañón en Cajamarca, Edwin Pajares, informó que la ausencia de lluvias está originando una sequía prolongada y una disminución en la provisión de agua del 30 % en la región, ante ello sostuvo que han tenido una reunión convocada por SEDACAJ, para buscar una solución al problema del déficit hídrico.

Por lo que es de necesidad poder priorizar todos los proyectos de inversión que garanticen la continuidad de aprovechamiento de agua con sistemas de riego tecnificados, que permitan en la provincia de Chota mejorar su calidad y adoptar prácticas agrícolas sostenibles. El riego en el Perú ha sido un elemento primordial para impulsar la seguridad alimentaria, el crecimiento agrícola para exportación, el desarrollo económico y la generación de empleo, siendo el objetivo de las diversas obras de irrigación, garantizar que el agua llegue al cultivo en la cantidad y frecuencia necesaria, que permita cubrir sus necesidades hídricas.

---

[5] ESCENARIO DE RIESGO POR DÉFICIT HÍDRICO ANTE POSIBLE FENÓMENO EL NIÑO PARA EL PERIODO LLUVIOSO 2023 – 2024. CENEPRED. Recuperado de https://sigrid.cenepred.gob.pe/sigridv3/ _escenario-de-riesgo-por-deficit-hidrico- -lluvioso-2023-2024-actualizacion-a-setiembre-2023.pdf

[6] Cajamarca Opina, Sequía origina reducción de agua en 30% en Cajamarca. Recuperado de https://cajamarcaopina.com/2023/08/18/sequia-origina-reduccion-de-agua-en-30-en-cajamarca/

1.5. JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

La presente propuesta se justifica en que la población del área del proyecto es mayoritariamente rural, el 71.09% del total, se considera población rural y el 28.09%, es población urbana. Por lo que, el área rural son conformadas por familias principalmente dedicadas a la agricultura y a la ganadería. En el distrito que comprende el área del proyecto existen 9 222 viviendas, de las cuales el 79% no cuenta con alumbrado público, y el 64% son hogares sin desagüe, este alto porcentaje se debe a que la mayor parte de viviendas en el área del proyecto, se ubican en el sector rural, las cuales, dado su grado de dispersión y distancia entre las mismas, dificultan y encarecen la atención de los servicios básicos[7].

El PIP se considera de gran importancia de primera prioridad micro-regional y regional. La irrigación Chota, es un proyecto de infraestructura de riego que permitirá sostener y potenciar la capacidad productiva agrícola de la zona, lo que le da el carácter de proyecto productivo y es racional porque busca el aprovechamiento eficiente y económico del recurso agua en la incorporación de nuevas áreas al riego.

II. EFECTO DE VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La iniciativa legislativa no contraviene ninguna disposición legal de nuestro ordenamiento jurídico, por el contrario lo complementa y facilita la realización, inicio o culminación de proyectos de alcance social en beneficio de la población más necesitada en condiciones de pobreza y extrema pobreza.

III. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

En la presente propuesta legislativa, no genera costo adicional al erario nacional, debido a que buscar llograr la rentabilidad y competitividad del agro, con bajos costos de producción, productos de calidad, mercados agrarios fortalecidos y desarrollados y organizaciones agrarias modernas y eficientes, en el distrito y provincia de Chota,

---

[7] Ministerio de Economía y Finanzas, FORMATO SNIP-03. Recuperado de https://ofi5.mef.gob.pe/invierte/formato/verFichaSNIP/78579/0/0

departamento de Cajamarca. Por lo que se realizó el análisis en tres ámbitos para la presente propuesta legislativa.

a) Impacto económico:
La ejecución del proyecto de infraestructura de construcción del sistema de irrigación de Chota, conlleva la generación de empleo durante su fase de construcción. La contratación de mano de obra local y la adquisición de insumos y materiales pueden tener un impacto positivo en la economía de la región, generando oportunidades de empleo y contribuyendo al desarrollo económico in situ.

b) Cumplimiento de Objetivos de Desarrollo Sostenible:
La iniciativa se alinea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, en particular con el Objetivo 6 (Agua Limpia y Saneamiento). Lo que es importante, de acuerdo al correcto aprovechamiento de agua con uso en la agricultura, si bien la eficiencia en el uso del agua ha aumentado en un 9 %, pero el estrés hídrico y la escasez de agua siguen siendo un motivo de preocupación en muchas partes del mundo[8].

c) Incremento en la Productividad Laboral:
La propuesta legislativa que declara de necesidad pública y de preferente interés nacional, la ejecución del proyecto de inversión Construcción del Sistema de Irrigación Chota, impactaría directamente en la producción agrícola del distrito de chota, así como de toda la región, siendo está la fuente principal de ingresos en los hogares al ser un valioso generar de empleo para la región.

IV. RELACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA Y LAS POLÍTICAS DE ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL

Mediante Resolución Legislativa 002-2023-2024-CR, el Congreso de la República aprobó la Agenda Legislativa para el Período Anual de Sesiones 2023-2024, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 17 de octubre de 2023.

[8] Objetivo 6: Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos, Naciones Unidad. Recuperado de https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/water-and-sanitation/

La presente iniciativa legislativa tiene relación con la política del Estado, N° 112. Gestión del Agua y Proyectos Vinculados a los Recursos Hídricos, del Objetivo N° IV. Estado Eficiente, Transparente y Descentralizado. Así mismo, con el Objetivo II, Equidad Y Justicia Social, enmarcado en la política del estado 10. Reducción de la Pobreza con el proyecto número 30. Lucha contra la pobreza, promoviendo actividades productivas económica y socialmente rentables para incentivar la inversión privada, dinamizar el crecimiento y el desarrollo socioeconómico sostenido de la zona de Chota del departamento de Cajamarca.